



Acta de Sesión de la Comisión de Selección
Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras
Convocatoria 2022

En Santiago de Chile, el día 21 de octubre de 2022, siendo las 15:40 horas, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, Convocatoria 2022, aprobadas por Resoluciones Exentas N°s 1493 y 1494 ambas rectificadas por la Resolución Exenta N° 1615, todas de 2022, de este Servicio, y en conformidad con lo establecido en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión Seleccionadora, compuesta por:

1. **Andrea Gutiérrez Vásquez**, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, Rut [REDACTED] (presente)
2. **Gastón Arredondo Olguin**, Rut [REDACTED] en reemplazo de Camila Casanova, Jefa de Sección de Coordinación Regional (presente).
3. **Noela Salas Sharim**, Rut [REDACTED] en reemplazo de Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (presente)

Se deja constancia que la comisión se reunió de manera virtual y se designó como Presidenta a doña Noela Salas Sharim.

Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de los/las evaluadores/as externos/as para cada postulación correspondientes a las Líneas de Fortalecimiento de la Gestión y Programación, modalidad de Agentes Culturales, submodalidades A y B, modalidad de Espacios Culturales, submodalidades A y B y modalidad de Continuidad y Línea de Redes Sectoriales de Espacios Culturales, a esta instancia le corresponde la selección de las postulaciones elegibles en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección respectivos.

Asimismo, una vez concluido el proceso de evaluación por parte de los/las evaluadores/as externos/as e internos, para cada postulación admisible correspondientes a la Línea de Fortalecimiento de la gestión y programación, modalidad de Agentes Culturales, submodalidades A y B, modalidad de Espacios Culturales, submodalidades A y B y modalidad de Continuidad, y Línea de Redes Sectoriales de Espacios Culturales, incluido el proceso complementario de evaluación para el ingreso a Continuidad desde las submodalidades B de Agentes Culturales y Espacios Culturales de aquellas postulaciones que cumplieran los requisitos establecidos en las Bases, a esta instancia le corresponde la ratificación de las postulaciones elegibles en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección respectivos.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión fueron informados de las



normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 18.575, de Bases generales de la Administración del Estado y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado respectivamente.

PRIMERO. El presente concurso cuenta con un presupuesto total de **\$7.756.664.940.-** (siete mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta) que corresponden al año 2022, para el financiamiento total o parcial de los planes de gestión seleccionados en esta convocatoria.

Del presupuesto total, \$3.453.664.940.- (tres mil cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos) corresponden a Línea de Fortalecimiento de la Gestión y Programación, Modalidad Continuidad, pudiendo asignarse un máximo que corresponde a lo adjudicado en la Convocatoria 2021 del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras más un 20%. La suma de \$440.000.000.- (cuatrocientos cuarenta millones de pesos) corresponde a la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, modalidad Agentes Culturales, submodalidad A, pudiendo asignarse un máximo de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos) por plan de gestión. La suma de \$720.000.000.- (setecientos veinte millones de pesos) corresponde a la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Agentes Culturales, Submodalidad B, correspondiendo un presupuesto de \$360.000.000.- (trescientos sesenta millones de pesos) para aquellos planes de gestión seleccionados en la Submodalidad según la evaluación externa y \$360.000.000.- (trescientos sesenta millones de pesos) para aquellos planes de gestión seleccionados para hacer ingreso a la Modalidad de Continuidad según la evaluación complementaria destinada para ese fin, pudiendo asignarse un máximo de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos) por plan de gestión. La suma de \$880.000.000.- (ochocientos ochenta millones de pesos) corresponden a la Línea de Fortalecimiento de la gestión, modalidad Espacios Culturales, Submodalidad A, pudiendo asignarse un máximo de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos) por plan de gestión. La suma de \$1.900.000.000.- (mil novecientos millones de pesos) corresponde a la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, modalidad Espacios Culturales, Submodalidad B, correspondiendo un presupuesto de \$900.000.000.- (novecientos millones de pesos) para aquellos planes de gestión seleccionados en la Submodalidad según la evaluación externa y \$1.000.000.000.- (mil millones de pesos) para aquellos planes de gestión seleccionados para hacer ingreso a la Modalidad de Continuidad según la evaluación complementaria destinada para ese fin, pudiendo asignarse un máximo de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) por plan de gestión. La suma de \$363.000.000.- (trescientos sesenta y tres millones de pesos) correspondientes a la Línea de Redes Sectoriales de Espacios Culturales, pudiendo asignarse un máximo de \$121.000.000.- (ciento veintiún millones de pesos) por plan de gestión.

SEGUNDO: La comisión procedió a seleccionar las postulaciones elegibles de las líneas, modalidades y submodalidades



señaladas en las Resoluciones Exenta N° 1493 y 1494, esto es, de la Línea de Fortalecimiento de la Gestión y Programación, Modalidad de Continuidad, Línea de Fortalecimiento de la Gestión y Programación, Modalidades Agentes Culturales y Espacios Culturales, submodalidades A y B respectivamente y Línea de Redes Sectoriales de Espacios Culturales. En esta selección se incluyen además, aquellas postulaciones que, en el caso de las submodalidades B de Agentes Culturales y Espacios Culturales que cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases, se sometieron al proceso complementario de evaluación para su ingreso a la modalidad Continuidad.

Se deja constancia en la presente acta que la integrante presidenta de esta Comisión, doña Noela Salas Sharim se abstiene de pronunciamiento respecto de la selección y posterior ratificación de la organización Corporación Teatro Popular Ictus, número de folio 656194, postulante a la modalidad Continuidad de la Línea Fortalecimiento de la Gestión y Programación.

Respecto de Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Continuidad, contemplada en la Resolución Exenta N°1493, la comisión procede a revisar las postulaciones que fueron beneficiadas del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, Modalidad Continuidad en su Convocatoria 2022, con la finalidad de determinar la ratificación de las mismas.

Criterios de Selección Línea Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Continuidad
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Posteriormente la Comisión pasa a seleccionar y asignar los recursos a dichas postulaciones, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, para cada una de las Líneas, expuestos a continuación:

Criterios de Selección Línea Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Agentes Culturales ambas submodalidades
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
A lo menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a postulantes de planes de gestión elegibles de regiones del país distintas a la región Metropolitana.
En caso que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de planes de gestión elegibles en la totalidad de las regiones del país o insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán los planes de gestión de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de origen.
Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los plan/es de gestión que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Impacto.



Criterios de Selección Línea Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Espacios Culturales. Ambas submodalidades.

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

A lo menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a postulantes de planes de gestión elegibles de regiones del país distintas a la región Metropolitana.

En caso que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de planes de gestión elegibles en la totalidad de las regiones del país o insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán los planes de gestión de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de origen.

Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los plan/es de gestión que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Impacto.

Criterios de Selección Línea de Redes Sectoriales de Espacios Culturales

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Ante igualdad de puntaje y falta de disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Impacto, en orden decreciente.

Del mismo modo, y según lo establecido por la Resolución Exenta N° 1494, la Comisión de Selección procede a seleccionar los planes de gestión que han sido sometidos a la etapa de evaluación complementaria para su traspaso a la Modalidad de Continuidad según los siguientes criterios de selección:

Criterios de Selección de etapa complementaria de evaluación para traspaso a la Modalidad de Continuidad

De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa complementaria de evaluación hasta agotar recursos disponibles.

Ante igualdad de puntaje y falta de disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los plan/es de gestión que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Territorialidad en la primera etapa de evaluación

TERCERO: Concluida la evaluación, selección, ratificación y asignación de recursos a las postulaciones elegibles en la presente convocatoria se deja constancia que:



- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección, ratificación, asignación y rebaja de recursos a las postulaciones presentadas al presente concurso, según corresponda, están disponibles en la página de internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de las postulaciones seleccionadas, en lista de espera, elegibles no seleccionadas y no elegibles en el presente concurso, que contiene el folio, el título de las postulaciones, el nombre de los postulantes y los puntajes asignados, se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.
- c. La Comisión ratifica la nómina de los 104 seleccionados entre las Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad de Continuidad, Modalidad Agentes Culturales ambas submodalidades, Espacios Culturales ambas submodalidades y Línea de Redes Sectoriales de Espacios Culturales respetando el tope de lo adjudicado en el año 2022 para dichas postulaciones.
- d. La Comisión ratifica la nómina de seleccionados de la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, modalidad Agentes Culturales, Submodalidad B y modalidad Espacios Culturales, Submodalidad B, de los planes de gestión que, habiendo cumplido los requisitos establecidos en las Bases, han sido sometidos a la etapa de evaluación complementaria para el traspaso a la Modalidad de Continuidad.

CUARTO: Se deja constancia en el acta que efectuada la selección de todas la Líneas y Modalidades, se generaron remanentes correspondientes al Presupuesto 2022 en la Línea Fortalecimiento de la gestión y Programación Modalidad Continuidad, Línea de Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Espacios Culturales, Submodalidad B y en el proceso de evaluación complementaria para ingresar a la Modalidad Continuidad, provenientes de la Modalidad Espacios Culturales, ambas submodalidades, por la suma total de **\$317.347.769.-** (trescientos diecisiete millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve), cantidad que la Comisión de Selección decidió reasignar a la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Agentes Culturales, Submodalidad B y Modalidad Espacios Culturales, ambas submodalidades

Los remanentes, antes descritos fueron los siguientes:

- En la Línea Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Continuidad, se generaron remanentes de **\$269.894.379.-** (doscientos sesenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y nueve). En la Línea de Fortalecimiento de la gestión y programación, Modalidad Espacios Culturales, Submodalidad B, Selección, se generaron remanentes de **\$2.746.515.-** (dos millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos quince) y del proceso de evaluación complementaria para el ingreso a la Modalidad de Continuidad, provenientes de la Modalidad Espacios Culturales, Submodalidad B, se generaron remanentes de **\$44.706.875.-** (cuarenta y cuatro millones setecientos seis mil ochocientos setenta y cinco).



A lo anterior, se deja constancia en la presente acta, que la Comisión de Selección determina distribuir los montos remanentes de la Línea Fortalecimiento a la gestión y programación, Modalidad Continuidad, Modalidad Espacios culturales B (ingreso a Continuidad) y Modalidad Espacios culturales B (selección), de entre cuatro organizaciones que se encuentran en situación de lista de espera ordenadas por puntaje decreciente según bases en las líneas, modalidades y submodalidades y que se detallan de la siguiente manera:

- En la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Agentes Culturales, Submodalidad B (Ingreso a Continuidad), \$89.993.825.- (ochenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil ochocientos veinticinco pesos) a la organización Centro Cultural Quilpué Audiovisual, número de folio 653854.
- En la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Espacios Culturales, Submodalidad A, \$54.999.980 (cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos) a la organización Centro Cultural IPA, número de folio 650971.
- En la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Espacios Culturales, Submodalidad B (Ingreso a Continuidad), \$71.640.000.- (setenta y un millones seiscientos cuarenta pesos) a la organización Centro Cultural Comunitario Anandamapu, número de folio 663331.
- En la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Espacios Culturales, Submodalidad B (Ingreso a Continuidad), \$100.000.000.- (cien millones de pesos) a la organización Agrupación Social y Cultural MB2, número de folio 662509.

Se deja constancia, que de la operatoria anterior, se genera un nuevo remanente por \$713.964.- (setecientos trece mil novecientos sesenta y cuatro), provenientes de la modalidad Continuidad, de la línea de Fortalecimiento de la Gestión y Programación.

QUINTO: Se deja constancia en el acta que, para la presente Convocatoria 2022, existe un fondo de reserva por un total de \$540.927.199.- (quinientos cuarenta millones novecientos veintisiete mil ciento noventa y nueve pesos) el cual la Subsecretaría de las Culturas y las Artes determina distribuir a organizaciones que han quedado en situación de lista de espera en las distintas líneas, modalidades y submodalidades y que determina distribuir de la siguiente manera:

- En la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Agentes Culturales, Submodalidad A, el cual tiene un remanente de \$9.058.687.- (nueve millones cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos), incrementar desde el fondo de reserva en \$100.887.699.- (cien millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos), financiando con \$54.953.508.- (cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos ocho pesos) a la organización Agrupación Social y Cultural Reverso, número de folio 650675 y con \$54.992.878.- (cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos) a la organización Agrupación Cultural Artística y Social Teatro en Casa, número de folio 650697.
- En la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Agentes Culturales, Submodalidad B (Selección) incrementar desde el fondo de reserva en \$305.531.877.- (trescientos cinco



millones quinientos treinta y un mil ochocientos setenta y siete pesos) financiando con ello a la organización Centro Cultural Factoría de Arte Santa Rosa, número de folio 656838, con \$41.140.940.- (cuarenta y un millones ciento cuarenta mil novecientos cuarenta pesos), a la organización Fundación Escuela Internacional del Mimo y Teatro Gestual Chile, número de folio 650982, con \$85.031.525.- (ochenta y cinco millones treinta y un mil quinientos veinticinco pesos), a la organización Fundación Filarmónica de Coquimbo, número de folio 658233, con \$89.993.667.- (ochenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos) y a la organización Asociación Gremial Creadores Infantiles de Chile (CRIN Chile A.G.), número de folio 663233, con \$89.365.745.- (ochenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos).

- En la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Espacios Culturales, Submodalidad A, el cual tiene un remanente de \$15.985.406 z (quince millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos seis), se decidió incrementar el monto disponible con los siguientes remanentes: de la Línea de Fortalecimiento de la gestión y programación, modalidad Agentes Culturales, Submodalidad B (Selección), un remanente de \$56.942.- (cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y dos), el remanente que quedó del proceso del proceso de reasignación para organizaciones en situación de lista de espera, un monto de \$713.964.-, provenientes de la modalidad Continuidad, (setecientos trece mil novecientos sesenta y cuatro), de la de la Línea de Redes Sectoriales de Espacios Culturales, un remanente de \$218.366.- (doscientos dieciocho mil trescientos sesenta y seis), y del proceso de evaluación complementaria para ingresar a la Modalidad de Continuidad provenientes de la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, modalidad Agentes Culturales, Submodalidad B, un remanente de \$2.609.386.- (dos millones seiscientos nueve mil trescientos ochenta y seis). Además, la autoridad decidió incrementar desde el fondo de reserva en \$23.355.136.- (veintitrés millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos), todo ello con la finalidad de financiar a la organización TIM SpA, número de folio 650469 con \$42.939.200.- (cuarenta y dos millones novecientos treinta y nueve mil doscientos pesos)
- En la Línea de Fortalecimiento de la gestión y Programación, Modalidad Espacios Culturales, Submodalidad B, (Selección), incrementar desde el fondo de reserva en \$100.000.000.- (cien millones de pesos) financiando con ello a la organización Asociación Teatral y Cultural Viajeinmóvil, número de folio 650523 con \$100.000.000.- (cien millones de pesos).

Siendo el día 21 de octubre de 2022 a las 17:09 hrs., se cierra la sesión.

Firman la presente acta,

A large, stylized signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO" around the perimeter. Below the signature, the name "Andrea Gutiérrez Vásquez" and her title "Subsecretaría de las Culturas y las Artes" are printed in a standard font.



Gastón Arredondo Olgún,
Representante de la Jefatura de Sección de Coordinación Regional

Noelia Salas Sharim,
Representante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio